



Exp.: 10-OPEN-00011.4/2025

#### ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 28/01/2025 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

*"-Autorizaciones concedidas por la Comunidad de Madrid de proyectos en los que se van a realizar procedimientos experimentales con animales (RD 53/2013), desagregado por tipología del proyecto (I; II; o III, según definición del RD 53/2013)*

*-Año a año, desde 2021 y hasta dato más reciente a fecha de respuesta.*

*-Empresas autorizadas a través de esos expedientes, año a año, desde 2021 y hasta dato más reciente a fecha de respuesta*

*-Número y especie de animales autorizados para su uso en los experimentos de esas empresas, desagregado por compañía y año, desde 2021 y hasta dato más reciente a fecha de respuesta.*

*-Autorizaciones denegadas por la Comunidad de Madrid de proyectos en los que se van a realizar procedimientos experimentales con animales (RD 53/2013), desagregado por tipología del proyecto (I; II; o III, según definición del RD 53/2013)*

*-Empresas cuyas peticiones han sido desestimadas a través de esos expedientes, año a año y hasta dato más reciente a fecha de respuesta*

*-Sanciones impuestas y su cuantía a empresas autorizadas a realizar proyectos en los que se van a realizar procedimientos experimentales con animales, año a año, desde 2021 y hasta dato más reciente a fecha de respuesta.*

*-Expedientes, con todos los documentos que los forman, de esas sanciones.*

*-En formato reutilizable"*

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que afecta a materias sobre las que actúan alguno de los límites recogidos en el artículo 34 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid en relación con alguna de las causas de inadmisión previstas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, al apartado c) "Relativas a información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración y al apartado e) "Que sean manifiestamente repetitivas o tengan un carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia de esta Ley"



**Comunidad  
de Madrid**

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la dirección general de Agricultura, Ganadería y Alimentación

**RESUELVE**

Conceder el acceso parcial a la información solicitada de la siguiente manera:

Admitir la solicitud de acceso a la información relativa a las autorizaciones de proyectos experimentales en los que se van a utilizar animales (RD 53/2013), desde el año 2021, así como la solicitud de acceso a la información de las sanciones impuestas y su cuantía a empresas autorizadas a realizar proyectos en los que se van a realizar procedimientos experimentales con animales, año a año, desde 2021.

AÑO	AUTORIZADOS
2021	387
2022	269
2023	328
2024	324

Listado de sanciones impuestas y su cuantía a empresas autorizadas a realizar proyectos en los que se van a realizar procedimientos experimentales con animales, año a año, desde 2021:



Número de expediente	Año	Infracción	Sanción impuesta
BAD 1_21	2021	infracciones tipificadas en el artículo 14.1 k) y 12.2.b) y d) de la Ley 32/2007 de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio (en adelante, Ley 32/2007)	36.024,00 €
DEX 1_22	2022	Infracciones tipificadas en artículos 14.1 k) y 14.2 b) de la Ley 32/2007	7.003 €
DEX 3_22	2022	Infracciones tipificadas en artículos 14.2 b) y 14.3 a) de la Ley 32/2007	1.201 €
DEX 4_22	2022	Infracciones tipificadas en artículos 14.2 b) y 14.3 a) de la Ley 32/2007	3.004 €
DEX 36.1_23	2023	Infracciones tipificadas en artículos 14.2 b) y 14.3 a) de la Ley 32/2007	901 €
DEX 39.4_23	2023	Infracciones tipificadas en artículos 14.2 c) de la Ley 32/2007	1.202 €
DEX 7.2_24	2024	Infracción tipificada en artículo 14.2 b) de la Ley 32/2007	601 euros
DEX 8.3_24	2024	Infracción tipificada en artículo 14.2 b) de la Ley 32/2007	601 euros
DEX 9.4_24	2024	Infracción tipificada en artículo 14.2 b) de la Ley 32/2007	601 euros
DEX 26.5_24	2024	Infracción tipificada en artículo 14.2 b) de la Ley 32/2007	601 euros
DEX 27.6_24	2024	Infracciones tipificada en artículo 14.2 d) y 14.3 a) de la Ley 32/2007	701 euros
DEX 29.8_24	2024	Infracción tipificada en artículo 14.2 b) de la Ley 32/2007	601 euros
DEX 95.0_24	2024	Infracción tipificada en artículo 14.2 b) de la Ley 32/2007	601 euros
DEX 96.1_24	2024	Infracción tipificada en artículo 14.2 b) de la Ley 32/2007	601 euros
DEX 100.7_24	2024	Infracción tipificada en artículo 14.3 a) de la Ley 32/2007	600 euros
DEX 105.3_24	2024	Infracción tipificada en artículo 14.3 a) de la Ley 32/2007	600 euros

En relación a las cuestiones relativas a las empresas autorizadas a través de estos expedientes, y empresas cuyas peticiones han sido desestimadas a través de estos expedientes, el procedimiento de autorización de las empresas no se incluye en la tramitación de estos expedientes, que se refieren, en todo caso, a la autorización o no de un proyecto determinado: no hay empresas objeto de autorización ni desestimación por estos expedientes.



**Comunidad  
de Madrid**

En cuanto al resto de las cuestiones planteadas relativas a las autorizaciones de proyectos de experimentación se ha podido comprobar que parte de la información solicitada se encuentra incluida en las causas de inadmisión recogidas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto a la señalada en el apartado c) "Relativas a información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración"

Se solicita acceso asimismo acceso a las "Sanciones impuestas y su cuantía a empresas autorizadas a realizar proyectos en los que se van a realizar procedimientos experimentales con animales, año a año, desde 2021 y hasta dato más reciente a fecha de respuesta". Así como a "Expedientes, con todos los documentos que los forman, de esas sanciones". Sobre esta última petición se ha podido comprobar que la información solicitada se encuentra incluida en las causas de inadmisión recogidas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto a la señalada en el apartado e) "Que sean manifiestamente repetitivas o tengan un carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia de esta Ley". Procede inadmitir la solicitud de los expedientes, con todos los documentos que los forman, de esas sanciones dada la cantidad de expedientes solicitados y la cantidad de documentación que se contiene en esos expedientes.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Madrid a fecha de firma  
**EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**

Firmado digitalmente por: DE OTEO MANCEBO ÁNGEL ENRIQUE  
Fecha: 2025.02.19 18:45

Fdo.: Ángel de Oteo Mancebo